

Comité de Finanzas y Auditoría del Congreso Mundial de la Naturaleza 2025

Términos de Referencia

El Comité de Finanzas y Auditoría será designado por el Congreso a propuesta del Presidente, de acuerdo con la Regla 13 de las Reglas de Procedimiento del Congreso Mundial de la Naturaleza.

La responsabilidad del Comité de Finanzas y Auditoría del Congreso de 2025 puede incluir asuntos relacionados, entre otros, con los siguientes aspectos financieros y de auditoría de la Unión:

1. presentar su recomendación sobre la aprobación de los estados financieros auditados durante el período entre sesiones 2021-2024;
2. presentar sus recomendaciones sobre la aprobación del plan financiero de 2026-2029, incluida una estrategia financiera a largo plazo, así como el nombramiento de los auditores externos para los años 2026-2029;
3. asesorar y proponer medidas adecuadas sobre cualquier cuestión financiera que pueda surgir durante las sesiones plenarias; y
4. comentar las implicaciones de las mociones sometidas a la decisión del Congreso en relación con el Plan Financiero aprobado por el Consejo.

Para cumplir con esta responsabilidad, el comité deberá:

- a. examinar los estados financieros auditados y los informes de los auditores externos correspondientes a los años 2021, 2022, 2023 y 2024, y las estimaciones para 2025, junto con los Informes del Director General y del Tesorero sobre las Finanzas de la UICN en el período entre sesiones 2021-2025;
- b. examinar el Plan Financiero para el período 2026-2029 y cualquier asunto relacionado con las cuotas de los miembros;
- c. tener en cuenta los informes del Consejo y de su Comité de Finanzas y Auditoría;
- d. evaluar la recomendación formulada por el Consejo en relación con el nombramiento de los auditores externos;
- e. considerar cualquier otro asunto sobre finanzas o procedimientos financieros u operativos remitido al Comité por las sesiones plenarias o por el Comité Directivo;
- f. asesorar al Congreso sobre el resultado de estas consideraciones y proponer medidas, según corresponda;
- g. revisar las mociones presentadas al Congreso y la adecuación de sus planes financieros, así como el posible impacto en el Plan Financiero para el período 2026-2029;
- h. coordinarse con el Comité de Programa, el Comité de Credenciales y el Comité de Resoluciones a la hora de preparar su informe para el Congreso de 2025; y
- i. formular recomendaciones al próximo Congreso para mejorar el papel y funcionamiento del Comité basándose en su propia evaluación, que se realizará en su última reunión antes de que finalice el Congreso de 2025. Estas recomendaciones se incluirán en el acta de dicha reunión y la Secretaría las transmitirá al próximo Consejo.